

En junta celebrada en once del actual se ha
visto el resultado que da ^{la}comision con res
pecto a sus cuentas de l. que es como si
que
Nombrada por Sra. V. Hermandad en
cabildo celebrado en dos de Mayo año de
mil ochocientos cuarenta y siete pa
ra revisar las cuentas q. habia presen
tado D. Juan Ramirez del ultimo año
de Mayordomia, hemos procurado to
mar todos los antecedentes necesa
rios p. q. nuestro fallo llevase el se
ñlo de la just. Solicitados estos a la
junta de gobierno nos fueron dados
por su orden, como al mismo tiem
po otra segunda cuenta del in
tervado Ramirez en que apare
cia colocada cierta cantidad que
por equivocacion u olvido habia

Alm. 1807

18/15.

omitido en las anteriores. Una
lista de toda las partidas que
contienen con el determin^{to} de
Bido, las hemos encontrado confor
mes con los docum^{tos} justificati
vos q.^o les acompañan, excepto
una de ochocientos veinte y
ocho q. dice en la cuenta q.
es en deber a la hermandad el co
brador que hubo en su tiempo
D. Fran. Jimenez. La comision
hecha cargo de la ~~esencia~~ ^{esencia} q.
sobre el particular dio el D.
Fran. Maniño a la junta de
gobierno, y del juicio de consi
liacion que hubo entre uno y
otro, no reconoce más respon
sable de esta suma que al D.
Fran. Maniño. Con todo no des
conociendo que pudo ser un
abuso del cobrador en la con
fianza q.^o de el tuviera los

1812
jurado Ramirez y deseosa por
otra parte de que termine este
asunto lo mas pronto posible
a fin de que no vuelvan a re-
producirse los disgustos q. en
te particular ocasionó a la heri-
mandad, y convencida de lo
inutil o ineficaz que será cual-
quier demanda p.^a cobrarle por
entero la mencionada suma
al D.^o Juan Ramirez, es de opini-
on q. solo se le reclamen cuatro
cientos r.^o dispensandole lo res-
tante como en recompensa a
los buenos officios que practicó
en su tiempo de Mayordomo en
obsequio y aumento de esta heri-
mandad. Por todo lo qual, firma-
mo este nuestro dictamen en la
ciudad de Malaga a 8 de Abril
de 1812. - Laborde - Pedro Diaz -

Antonio Locamno

18/25

Y conserente a dha. Determinacion
la junta ha dispuesto q. por me-
dio del presente le invite a V. p.
q. haga efectiva dha. suma de
los cuatrocientos d. en el ter-
mino de ocho dias por mandado
en mi poder de que le fran-
guen el oportuno recibo p.
su resguardo, mediante a q.
esta V. comprometido a estas
y pasar p. su determinacion
en el cabildo de dos de Mayo del
año pasado de cuarentay siete
como lo esta tambien esta p.
~~en~~ todo lo que espero compli-
ra V. en el replicado plazo

Dios q. a V. m. a. Malaga 15

A Junio 1868

Don D. Fran.º Ramirez